

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**



Noviembre, 2020

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	2 de 17

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- V. FUNCIONES DEL COMITÉ
- VI. OPERACIÓN DEL COMITÉ
- VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- VIII. SESIONES DEL COMITÉ
- IX. DESTITUCIÓN, RENUNCIA Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- X. MODIFICACIONES AL MANUAL
- XI. TRANSITORIOS
- XII. AUTORIZACIÓN

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020

I. INTRODUCCIÓN

En México, el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el ACUERDO por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria, así mismo se estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Posteriormente, la Secretaría de Salud publicó el Acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas que se debían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), instrumento con el que se dictaron diversas estrategias comunitarias como la suspensión temporal de actividades de los sectores público, social y privado, y que fue sancionado por el Titular del Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado oficialmente el 23 de marzo.

El 14 de mayo del 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. Así mismo, considerando que ha disminuido gradualmente el riesgo epidémico COVID en diversas entidades federativas del país, es necesario promover de manera ordenada la reapertura de las unidades de atención médica en todos los niveles, para reiniciar la prestación de servicios médicos para padecimientos no relacionados con la infección por COVID-19; con acciones concretas que permitan la continuidad, así como el fortalecimiento de las medidas sanitarias preventivas, para responder a este nuevo escenario de retorno a las actividades, exhortando a que la reanudación de las mismas, sea en un marco de no discriminación y manteniendo como eje central la promoción de la salud, para la atención a todos los usuarios, sin disminuir la capacidad de respuesta para los pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020

La integración del Comité Hospitalario de la Nueva Normalidad en el Instituto, tiene su fundamento en lo establecido en la Guía de Continuidad para Garantizar los Servicios en las Unidades Médicas de la Administración Pública Federal en la Nueva Normalidad, su objetivo es definir acciones concretas que permitan reorganizar las unidades de atención médica de todos los niveles, para retomar la atención de pacientes no COVID-19, cuidando la capacidad de respuesta para los pacientes COVID, garantizando la continuidad de las operaciones, organizadas para responder a este nuevo escenario de demanda de los servicios de atención médica y considerando cuatro ejes fundamentales.

Este Manual de Integración y Funcionamiento busca facilitar las tareas y actividades que deben seguirse en la realización de las funciones del Comité Hospitalario de la Nueva Normalidad, señalando el objetivo de dicho Comité, sus funciones, los actores que intervienen y sus responsabilidades.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	5 de 17

II. OBJETIVO:

Definir acciones concretas que permitan la reorganización de los servicios de atención médica en el Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, para garantizar la prestación de los servicios bajo el escenario de la nueva normalidad.

Garantizar que las actividades que se implementen en el Instituto, deberán estar alineadas en estricto apego a la semaforización regional difundida por la Secretaría de Salud Federal.

Definir acciones específicas para el retorno del personal a los diferentes departamentos y servicios, para garantizar la prestación de los servicios a las/los usuarios que demandan atención en el Instituto.

Alinear a las acciones institucionales los cuatro ejes centrales para la continuidad de los servicios de atención médica en el Instituto.

Elaborar el plan de continuidad para garantizar la prestación de los servicios de atención médica en el Instituto y dar seguimiento a las estrategias y acciones que se establezcan.

Supervisar el retorno del personal a los departamentos y servicios, para dar cumplimiento al artículo 5° del DOF: 31/07/2020, como parte de los servicios esenciales que otorga el Instituto.

Promover la difusión y cumplimiento de guías, lineamientos, políticas, protocolos Institucionales y del Gobierno Federal.

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	6 de 17

Impulsar la capacitación continua sobre el fortalecimiento de medidas sanitarias preventivas, para responder al nuevo escenario de retorno a las actividades institucionales.

Exhortar a la reanudación de actividades institucionales, bajo un marco de no discriminación y mantener como eje central la promoción a la salud, para los usuarios, sin disminuir la capacidad de respuesta para los pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.

Garantizar que el retorno a las actividades institucionales, se apege al cuidado y preservación de la salud de los usuarios y personal.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	7 de 17

III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Salud

REGLAMENTOS

Reglamento de la Función Pública
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General

DECRETOS Y ACUERDOS

ACUERDO. DOF: 23/03/2020, por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

ACUERDO. DOF: 24/03/2020, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2- (COVID-19).

ACUERDO. DOF: 24/03/2020, por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS.CoV2 (COVID-19).

ACUERDO. DOF: 14/05/2020, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

ACUERDO. DOF: 15/05/2020, por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	8 de 17

con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDO. DOF: 29/05/2020, por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.

ACUERDO. DOF: 31/07/2020, por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.

Estatuto Orgánico del INPer

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	9 de 17

IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

1. El Comité Hospitalario de la Nueva Normalidad, se integra con personal multidisciplinario responsable de la continuidad para garantizar los servicios de atención médica en el Instituto:

2. El Comité se integra con los siguientes miembros:

I. Presidente: Director General del Instituto Nacional de Perinatología;

II. Secretario Ejecutivo: Director de Planeación;

III. Secretaria Técnica: Jefa del Departamento de Gestión de la Calidad.

IV. Vocales: Titulares de;

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Médica
- Dirección de Investigación
- Dirección de Educación en Ciencias de la Salud
- Subdirección de Ginecología y Obstetricia
- Subdirección de Reproducción Humana
- Subdirección de Neonatología
- Subdirección de Enfermería
- Subdirección de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico
- Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal
- Subdirección de Desarrollo Organizacional
- Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
- Subdirección de Recursos Financieros

Departamentos: Titulares de;

- Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología
- Trabajo Social
- Asuntos Jurídicos

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	10 de 17

- Secretaria General del SUTINPer

3.- Los miembros del Comité permanecerán en funciones durante un periodo indefinido, mientras dure el estado de emergencia, y podrán ser ratificados a propuesta del Director General del Instituto.

V. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. Redactar el plan de continuidad para garantizar los servicios en la unidad;
2. Implementar y dar seguimiento a las estrategias y acciones que se establezcan en el plan;
3. Supervisar el retorno del personal a los distintos servicios de la Unidad, en apego a las medidas preventivas;
4. Evaluar de manera periódica los resultados de las acciones implementadas;
5. Evaluar la capacidad instalada, productividad y oportunidad de los servicios;
6. Difundir los resultados con el personal para retroalimentar;
7. Supervisar el pleno cumplimiento de las guías y lineamientos vigentes emitidos por el Gobierno de México en el portal <https://coronavirus.gob.mx/>
8. Proponer las adecuaciones que consideren necesarias en los instrumentos normativos internos para asegurar la prestación de los servicios;
9. Mantener informado al personal de las medidas preventivas implementadas en la unidad de trabajo;
10. Promover entre los trabajadores el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico, higiene respiratoria, higiene de manos, uso de cubre bocas, limpieza y desinfección, así como la identificación temprana de signos o síntomas sugerentes de enfermedad respiratoria viral, para reducir el riesgo de propagación de la infección.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020

11. Favorecer la vinculación y coordinación entre distintas áreas, involucrando personal directivo y operativo, a fin de promover la implementación de una estrategia integral de prevención y control de enfermedad respiratoria viral.
12. Fomentar la capacitación continua con respecto de las acciones y medidas para prevenir la COVID-19, con la información que se pone a disposición por el Gobierno de México en el portal <https://coronavirus.gob.mx/>
13. Informar al personal de mandos medios sobre las acciones que realicen o inconsistencias que pudieran encontrar en los procesos, a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

VI. OPERACIÓN DEL COMITÉ

Implementar y supervisar los siguientes ejes centrales:

1. Criterios de continuidad de los servicios

- Priorización de servicios
- Criterios técnicos
- Intercambio de servicios

2. Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades

- Programas de promoción de la salud
- Prevención y control de enfermedades
- Atención a personas en condición de vulnerabilidad para presentar un cuadro grave o complicaciones por la COVID-19

3. Insumos y equipo de protección personal

- Uso de equipo de protección personal
- Capacitación al Personal

4. Reorganización de Recursos Humanos

- Retorno a las actividades
- Consideraciones para las personas en condición de vulnerabilidad para presentar un cuadro grave o complicaciones por la COVID-19

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1.- Funciones del Presidente:

- Representar legalmente con derecho a voz y voto y presidir las reuniones del Comité
- Aprobar y proponer el orden del día
- Proponer y vigilar las recomendaciones y acuerdos que deben ser sometidos en el pleno del Comité
- Dirigir los debates de las sesiones
- Tomar decisiones expeditas en el caso de situaciones no contempladas y extraordinarias
- Proponer la creación de subcomités y grupos de trabajo específicos
- Firmar actas de las sesiones y signar los documentos que emita el Comité
- Las demás funciones afines que se deriven de su cargo

2.- Funciones del Secretario Ejecutivo:

- Suplir al Presidente y sus funciones en el Comité
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité
- Integrar y dar a conocer el orden del día de las sesiones del Comité y someterlas a consideración del Presidente.
- Resguardar las actas y minutas del Comité, en la Dirección de Planeación
- Asistir y participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en sesiones del Comité

3.- Funciones del Secretario Técnico del Comité:

- Integrar el orden del día de las sesiones del Comité y someterlo a aprobación del Secretario Ejecutivo.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>	 <p>INPer</p>		
<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD</p>	<p>FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>			<p>HOJA No.</p>
	<p>DÍA 20</p>	<p>MES 11</p>	<p>AÑO 2020</p>	<p>13 de 17</p>

- Citar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Asistir y participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en sesiones del Comité.
- Realizar la minuta correspondiente a cada sesión
- Elaborar y presentar el calendario ordinario de sesiones

4.- Funciones de los vocales:

- Asistir y participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones
- Llevar a cabo las funciones que el Comité le encomiende

VIII. SESIONES DEL COMITÉ

- Las sesiones del Comité, se llevarán a cabo de manera virtual mensual convocadas por el Presidente o por solicitud de por lo menos 50% más uno de sus miembros de forma ordinaria, extraordinaria o expedita.
- En ausencia del presidente, presidirá la reunión el secretario ejecutivo.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.
- El presidente podrá invitar a las sesiones a los titulares de los servicios o colaboradores que considere pertinentes, los cuales tendrán derecho a voz no a voto
- Las convocatorias y orden del día de las sesiones ordinarias se informarán por lo menos con dos días de anticipación, mediante comunicación escrita por invitación, la cual será enviada por correo electrónico. Las sesiones extraordinarias se comunicarán por lo menos con un día de anticipación.
- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias se consideren legalmente instaladas, se requerirá la presencia del 50% más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, debiéndose encontrarse entre ellos el Presidente o Secretario Ejecutivo.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.	
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020	14 de 17

De no integrarse el quórum se convocará a una segunda sesión que se celebrará con el número de integrantes que asistan.

- Para cada sesión celebrada se levantará un acta que será firmada por quien haya presidido la reunión, así como los integrantes del Comité, la cual contendrá los datos siguientes: lugar y fecha, lista de asistencia, asuntos tratados, acuerdos tomados y quien los ejecutará, hora de inicio y término de la sesión.

IX. SUSTITUCIÓN Y RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

1. En ausencia del presidente, éste será sustituido por el Secretario Ejecutivo.
2. Los integrantes del Comité podrán renunciar expresando a través de un documento dirigido al Presidente del Comité su petición y los motivos de la renuncia, con quince días naturales de anticipación para poder sustituirlo.
3. La sustitución de algún integrante del Comité se realizará en los siguientes casos:
 - Por tiempo cumplido establecido en el nombramiento
 - Por acumular tres faltas consecutivas o no justificadas a las sesiones ordinarias
 - Por incapacidad médica o renuncia del integrante

X. MODIFICACIONES AL MANUAL

Para efectuar modificaciones al presente Manual, se requerirá la solicitud por escrito del 50% más 1 de los miembros del Comité y será discutido como único punto en sesión extraordinaria privada, sin invitados. El voto en este caso será secreto y se requerirá la aprobación de dos tercios del quórum legal. Para este efecto, la convocatoria tendrá que hacerse con quince días de anticipación y deberá tener las modificaciones propuestas.

XI. TRANSITORIOS

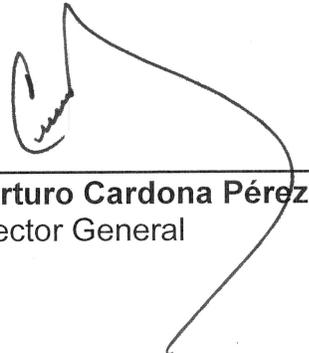
El presente Manual Integración y Funcionamiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el seno del Comité.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>	 <p>INPer</p>	
<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD</p>	<p align="center">FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>		<p align="center">HOJA No.</p>
	<p align="center">DÍA 20</p>	<p align="center">MES 11</p>	<p align="center">AÑO 2020</p>

XIII. AUTORIZACIÓN

INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRESIDENTE



Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez
Director General

SECRETARIO EJECUTIVO



Dr. Ramón Alberto Ruiz Tapia
Director de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA



Mtra. Bárbara Campos Rosas
Jefa del Departamento de Gestión de la Calidad

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 20	MES 11	AÑO 2020

VOCALES



Dr. Manuel Cortés Bonilla
Director Médico

Dra. Viridiana Gorbea Chávez
Directora de Educación en Ciencias de la
Salud

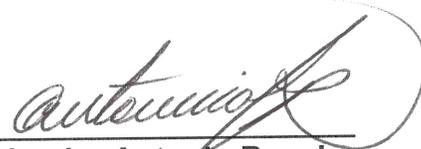


Dra. Guadalupe Estrada Gutiérrez
Directora de Investigación

Mtro. Isidro Hernández Díaz
Director de Administración y Finanzas



Dr. Mario Roberto Rodríguez Bosch
Subdirector de Ginecología y Obstetricia



Mtra. Alejandra Antonio Rosales
Subdirectora de Enfermería



Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Subdirectora de Neonatología



Dra. Elsa Romelia Moreno Verduzco
Subdirectora de Servicios Auxiliares y de
Diagnóstico



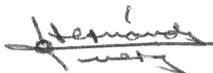
Mtra. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional



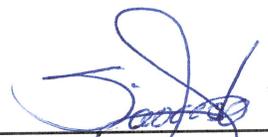
Lic. Isaac Bueno Peralta
Subdirector de Recursos Materiales y
Conservación

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES</p>	 <p>INPer</p>	
<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE LA NUEVA NORMALIDAD</p>	<p>FECHA DE AUTORIZACIÓN</p>		<p>HOJA No.</p>
	<p>DÍA 20</p>	<p>MES 11</p>	<p>AÑO 2020</p>

VOCALES



Lic. Dora Luz Hernández Juárez
Subdirectora de Recursos Financieros



Mtra. María Iner Saucedo Jiménez
Subdirectora de Administración y Desarrollo
de Personal



Dr. Luis Arturo Hernández López
Subdirector de Reproducción Humana

Dra. María Isabel Villegas Mota
Jefa de Departamento de Unidad de
Enfermedades Infecciosas y Epidemiología



Lic. Gabriela Sofía González González
Jefa del Departamento de Trabajo Social

Lic. Jesús Alfredo Armendáriz López
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos



C. María Alicia Martínez Aguilar
Secretaria General del SUTINPer